

EL TELLEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



8

Jueves 14 de Agosto de 1986

AGOSTO 14-86

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA "PRODUCTORA CARTONERA S. A." (PROCARSA)

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S. A." (PROCARSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de junio de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-06174 el 31 de julio 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.159 L. del 1.º del 6 de agosto de 1986.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada el ingeniero industrial Francisco Amador Jouvin, casado, e ingeniero comercial Eduardo Amador Jouvin, casado, ecuatoriano y domiciliados en Guayaquil en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/..... 181.200.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 392.600.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital, se encuentra suscrito, integramente y pagado de la siguiente manera: Por Capitalización de Reservas Facultativas \$/. 32.768.647,85; y, Por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$/. 148.431.352,15.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Actividades Agrícolas S. A. "AGRISA"; Productos del Litoral S. A. "PROLISA"; economista Alfredo Amador Jouvin; Eduardo Amador Jouvin; Francisco Amador Jouvin; Ricardo Amador Jouvin, Francisco Amador Ycaza; y, Alfonso Sáenz Alomía.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular dirá: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS MIL SUCRES, dividido en siete mil ochocientas cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una.

Guayaquil, agosto 13 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Agosto 14-86

va de cualquiera de ellos, con las mismas atribuciones y deberes del subrogado. La compañía no podrá garantizar a ningún accionista de la misma, ni a terceras personas.

Guayaquil, agosto 12 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Agosto 14-86